

**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL CONCEJO MUNICIPAL
DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO DE
ANTONIO ANTE, CELEBRADA EL 22 DE OCTUBRE DE 2015.-**

En la ciudad de Atuntaqui, Cabecera Cantonal de Antonio Ante, hoy jueves, a los veinte y dos días del mes de octubre del año dos mil quince, previa convocatoria dispuesta por el Magister Fabián Posso Padilla, Alcalde del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Antonio Ante, en la Sala de Sesiones de la Municipalidad, se reúnen las siguientes señoras y señores Concejales: doctor Joaquín Paredes Jijón, Vicealcalde; señor Edmundo Andrade Villegas, señora Nancy Domínguez Buitrón; señor Carlos Espinosa Calderón; y, abogada Romelia Lomas Placencia.- Actúa la abogada María Esther Espinosa Prado, en su calidad de Secretaria General del Concejo Municipal del GADM-AA; se encuentra el Abogado Atahualpa Sánchez, Procurador Síndico; Economista Gerson Amaya, Director Financiero; Ingeniero Edwin Ortiz, Jefe de la Unidad de Gestión Ambiental; Ingeniero Jhony Espinosa, Contador del C.C.P.D-AA; Señor Pablo Cueva, Director de la Agencia de Tránsito; Ingeniero Wilson Saltos, Gerente de la Empresa Pública SERMAA; Ingeniera Sandra Vaca, Jefa de Planificación Estratégica Institucional.- El señor Alcalde, dispone que por Secretaría se constate el quórum reglamentario.- Secretaría cumpliendo con la disposición del señor Alcalde, realiza la constatación del quórum reglamentario, contando con la presencia de todos los miembros del órgano legislativo del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Antonio Ante.- El Señor Alcalde, solicita al Concejo Municipal en Pleno, dejar sin efecto el primer punto del orden del día propuesto para la presente sesión, en virtud de que el Señor Franklin Buitrón, Presidente del GAD parroquial Rural de San Roque, solicita ser recibido en la próxima Sesión de Concejo, por cuanto con anterioridad ha asumido otros compromisos que le impiden asistir.- Petición que es aceptada por el Concejo Municipal en Pleno.- **Siendo así se instala la sesión a las dieciséis horas con cinco minutos**, y se aprueba el siguiente orden del día modificándose el orden de su tratamiento de conformidad al Artículo 318 segundo inciso del COOTAD: 1. Comisión General del Señor Efrén Andrade, Gerente de la Cooperativa de Transportes “Flota Antaña”; 2. Aprobación del Acta No. 041 de la Sesión Ordinaria del Concejo, efectuada el miércoles 14 de Octubre de 2015; 3. Conocimiento, análisis y aprobación en primera discusión de la Primera Reforma de la Ordenanza que Regula el Control, la Tenencia y Protección de los Animales; 4. Conocimiento, análisis y aprobación en primera discusión de la Ordenanza que Regula la Concesión de Condecoraciones con Medallas y Acuerdos, con motivo de celebrarse la Efemérides de la Parroquia de “Andrade Marín”, perteneciente al cantón Antonio Ante; 5. Conocimiento, análisis y aprobación en primera discusión de la Segunda Reforma a la Ordenanza de Tasas por Servicios Técnicos y Administrativos y Especies Valoradas del GADM- Antonio Ante; 6. Análisis y autorización al Señor Alcalde para la firma del Convenio de Cooperación Interinstitucional entre el GADM-AA y el Consejo Cantonal de Protección de Derechos de Antonio Ante, de conformidad al Artículo 60 literal n) del COOTAD, para protección de los derechos de los grupos de atención prioritaria del cantón, por un valor de USD 50.000.00; 7. Análisis y autorización al Señor Alcalde para la firma del Convenio de Cooperación Interinstitucional

entre el GADM-AA y la Empresa Pública SERMAA-EP de conformidad al Artículo 60 literal n) del COOTAD, para reparación del Equipo Electromecánico Generador de Electricidad Grupo No. 1 de la Central Hidroeléctrica denominada Fábrica Imbabura y para mantenimiento y cambio del sistema eléctrico del Mercado Central de Atuntaqui, por un valor de USD 60.000.00; 8. Conocimiento del Informe emitido por la Ingeniera Sandra Vaca, Jefa de Planificación Estratégica Institucional, según Memorando No. MAA-DPTI-JPEI-73-ST-TEMP sobre Convenio de Cooperación Interinstitucional entre el GAD Municipal de Antonio Ante y la Empresa Pública Fábrica Imbabura, según Cláusula Quinta del citado Convenio; 9. Conocimiento, análisis y aprobación de las Resolución No. 022-GADM-AA-CM-2015, de conformidad a lo estipulado en el segundo inciso del Artículo 1 del Reglamento del Artículo 104 del Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas, expedido mediante Decreto Ejecutivo No. 544, publicado en el Registro Oficial No. 329 de 26 de noviembre de 2010.- Iniciando la sesión se procede con el **PRIMER PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA.- Comisión General del Señor Efrén Andrade, Gerente de la Cooperativa de Transportes “Flota Antaña”**.- Comenzando con la presente sesión el señor Alcalde autoriza el ingreso de los directivos de la Cooperativa de Transportes Flota Antaña; una vez que se encuentran en la Sala de Sesiones del Palacio Municipal, el señor Alcalde da la bienvenida y concede la palabra al licenciado César Mantilla, Presidente de la Cooperativa.- El señor Presidente en uso de la palabra manifiesta: en primer lugar hemos venido exigiendo que por medio del señor Director de la Agencia de Transportes de la Municipalidad se haga una regulación de la movilidad de tránsito de las operadores Flota Antaña y Orozcotola, para que no existan denuncias de ninguna de las partes; hemos tenido la apertura de la Comisión de Tránsito presidida por el señor Concejal Carlos Espinosa Calderón y el señor Director, se realizó un estudio y modificación a las tres rutas, con fecha 29 de julio de 2015 hubo la resolución para que demos cumplimiento, con sorpresa la Orozcotola no está cumpliendo con las rutas que están establecidas, hemos enviado oficios al señor Director del GAD y a la Policía Nacional para que realicen el operativo, pero lamentablemente no dan cumplimiento; el señor director nos ha manifestado que la Policía Nacional tiene potestad porque no tiene Agentes Civiles y es hasta el mes de marzo, pero que la Policía está en la potestad de poder hacer operativos; se envía oficios a la Policía Nacional y manifiestan que es potestad del señor Director, venir conjuntamente con él para hacer los operativos, el pedido de la Flota Antaña es de que por favor se trabaje conjuntamente el GAD Municipal con el señor Director y la Policía Nacional para que hagan los operativos para el cumplimiento de las rutas, nos han informado por parte del GAD que la Operadora Orozcotola quiere nuevamente modificar las rutas establecidas, por pedido del señor Director hemos presentado las rutas, frecuencias y los tiempos, hemos solicitado al señor Director que la Orozcotola presente los tiempos y frecuencias que ellos tienen, para trabajar organizadamente; cada permiso de operación que da la Agencia Nacional de Tránsito nos indican la ruta y las unidades con el tiempo que se puede trabajar, solicita control por parte de la Policía Nacional conjuntamente con el Municipio, la Cooperativa Flota Antaña realizó una fuerte inversión de rastreo satelital, desde hace un mes se está controlando que se dé cumplimiento a las rutas, frecuencias y turnos que tienen que dar; por este medio hemos mejorado el servicio a la ciudadanía, el

911 va a instalar dos cámaras de control a la Cooperativa más el botón de pánico, que van a ser cuatro cámaras más para brindar un mejor servicio a la ciudadanía, estamos dando cumplimiento a las disposiciones de la Agencia Provincial de Tránsito y de las recomendaciones del señor Director de la Agencia del GADM-AA, el trabajo es en base a tiempos.- El señor Alcalde informa que existe el pedido de las Cooperativa de Transportes Flota Antaña para que se hagan los operativos a fin de que se observen bien las rutas y las frecuencias; pero cuando se llega a la Agencia de Tránsito se dice que la Policía tiene que hacer y cuando se va a la Policía dice que tiene que ser en conjunto con el Director, hay una coordinación; por tanto, solicita informe al señor Pablo Cueva, Director de la Agencia de Tránsito y al señor Concejal Carlos Espinosa Calderón, Presidente de la Comisión de Tránsito.- En uso de la palabra el señor Pablo Cueva, informa que se ha enviado los oficios correspondientes para el tema de los operativos a la Policía Nacional, ha habido cierta resistencia por parte de la Policía Nacional, manifiestan no tener vehículos; por tanto, no están saliendo a realizar operativos, hay la apertura por parte del señor Recalde, ha manifestado que él puede poner los vehículos personales de ellos para realizar los operativos con Policía Nacional, no he autorizado ese tipo de operativos con vehículos personales tanto de Flota Antaña como de Orozcotola con la finalidad de no tener inconvenientes con las dos operadoras; vamos a realizar otro informe conjunto con la Policía Nacional solicitando nos colaboren con la Policía de Tránsito de Otavalo que pertenece al Distrito de Antonio Ante, manejanos en esa manera hasta el mes de marzo, y ya podremos dar solución a lo que es operativos bajo nuestras competencias.- El señor Alcalde informa que la Policía Nacional de Otavalo le ha informado que no cuentan con los medios necesarios para realizar los operativos; sin embargo, la petición es de que se coordine con la Policía Nacional porque ellos dicen que en forma conjunta tenemos que hacer los operativos, la disposición está dada para que tanto la Agencia de Tránsito del Municipio como la Policía Nacional puedan intervenir en el control.- El señor Concejal Carlos Espinosa Calderón, expone: conocemos como Comisión de Tránsito del GAD en cuanto a la resolución temporal que se emitió por parte del Concejo Municipal relacionado a rutas de la operadora Orozcotola, nos consta que ellos no están dando fiel cumplimiento, en lo personal me consta, incluso hasta una tercera ruta que dio origen fue autorizada en el permiso de operación; esto es, la que cubre el sector de Cobuendo, esa por el momento ya está abandonada por parte de los señores de la Orozcotola, es muy lamentable que los señores de Orozcotola no respeten la resolución que aquí se ha emitido en cuanto a las rutas, de lo que yo puedo dar fe el pedido de los señores de Flota Antaña, lo que diría es que la Policía si tienen ellos una excusa; pero para hacer otros operativos si lo hacen, para dar cumplimiento a estas rutas no sé por qué, nosotros vemos dentro de la urbe y a mí me consta en la mañana también de un día hace dos semanas hicieron un operativo en la vía Chaltura y aquí en la ciudad antes de ayer estuvieron en la intersección de la calle General Enríquez y Avenida San Vicente; pero no sé por qué no hacen cumplir las rutas establecidas, los señores de Orozcotola están trabajando de una manera desorganizada, esto perjudica a la sociedad y a las dos operadoras; ante un pedido en una asamblea que habían solicitado los señores de la Orozcotola hace dos meses, la misma que no pude estar presente que con la comunidad de Chamanal y La Dolorosa para que sean atendidos de mejor

manera en el servicio intracantonal, los señores de Orozcotola nos presentaron el pedido de otras rutas, pero adjunto a eso ante la sugerencia de nuestro Director de la Agencia de Tránsito Pablito Cueva de que nos presenten con horarios y frecuencias, recién en esta semana nos han hecho llegar los mismos que hemos analizado, incluso en base a la cantidad de vehículos que ellos tienen sugerimos que una de las rutas de origen tienen el permiso de operación va a quedar el sector de Cobuendo no tienen los vehículos para cubrir, estamos analizando hemos concluido vamos a conversar con ellos.- El señor Presidente de la Cooperativa de Transportes Flota Antaña informa que tienen conocimiento que la operadora Orozcotola habían abandonado una ruta, la del Cerotal y San Roque, la comunidad se ha puesto un poco resistente porque ellos iban cuando querían y por medio del señor Concejal Carlos Espinosa Calderón y del señor Director habían solicitado que cubramos esa ruta y lo hemos hecho legalmente, con el pedido nos han autorizado y estamos cubriendo; y ahí sí pueden denunciarnos que estamos haciendo un recorrido de bus urbano, pero nosotros por petición del señor Concejal Espinosa y del señor Director hemos optado por ayudarles y estamos dando en las horas pico con el sector, estamos dando cumplimiento; pero ellos, aprovechan de lo más mínimo para hacer y deshacer y a tener una competencia desleal ante nosotros, es la preocupación que tenemos, nosotros estamos prestos a colaborar con el señor Director y con la Comisión de Tránsito del GADM de Antonio Ante, pide se tomen cartas en el asunto.- El Abogado Atahualpa Sánchez, Procurador Síndico señala respecto a los operativos: no es excusa para la Policía Nacional, no obstante deberían haber los documentos pertinentes, en donde luego nosotros podamos probar de que en efecto aquí está el documento en donde solicitamos para hacer el operativo pertinente, y si es que tenemos el documento y no tenemos la colaboración lo cual el COOTAD prevé que los gobiernos autónomos descentralizados deben coordinar acciones con la Policía Nacional, si no tenemos suerte para que se hagan los operativos en coordinación con la Policía Nacional, no importa; estamos en mancomunidad de tránsito, se puede hacer alguna gestión para actuar en los operativos que sean necesarios con los Agentes de Tránsito de Ibarra; si ellos tienen una excusa de manera legal, nuestra Constitución nos permite firmar un convenio concurrente.- El señor Concejal Carlos Espinosa Calderón refiriéndose a lo que acaba de mencionar el Doctor Atahualpa Sánchez, en la última Asamblea de la Mancomunidad de Tránsito dijeron que no es posible la intervención de los Agentes Civiles de Tránsito en los cantones que aún tiene competencia la Policía Nacional.- El señor Alcalde informa que la Policía no depende de nosotros, hay una voluntad por parte del Concejo Municipal de trabajar para que funciones de la mejor manera, la Comisión de Tránsito del GAD Municipal y la Dirección la Agencia de Tránsito están trabajando; sin embargo, hay problemas que no podemos manejar, se sale de la parte operativa del Municipio y que lamentablemente para el mes de marzo vamos a tener el control completo y ahí si no tenemos excusa, hay que buscar estrategias para que se pueda normar, solicito a Pablo haga acercamiento con Ibarra y Otavalo para buscar hacer un operativo no casual sino permanente, a fin de generar una dinámica que la gente de la Cooperativa Orozcotola estamos gestionando, como no hay los operativos hacen lo que les da la gana, tienen toda la razón ustedes ya que lo estamos ratificando a través de la Comisión; el impedimento de carácter operativo no nos ha impedido establecer estas cosas.- El señor Presidente de la

Cooperativa de Transportes Flota Antaña informa que fueron denunciado en una emisora hoy en otra emisora de la ciudad de Ibarra, hacen declaraciones que no tienen razón jurídica ni procedencia, están presentando esa imagen a la ciudadanía como víctimas y eso hay que cortar definitivamente, según el Artículo de ley nos dice que si ellos no están cumpliendo pueden ser sujetos a otra sanción administrativa como la que ya fueron sujetos, pide se exija a la compañía Orozcotola el cumplimiento de la resolución del Concejo Municipal de las rutas establecidas.- El señor Alcalde pide se haga un acercamiento a la Cooperativa Orozcotola.- El señor Presidente de la Cooperativa Flota Antaña manifiesta que cada vez piden la modificación de rutas, no se debería dar atención por parte del Municipio.- Informando el señor Alcalde que la Comisión está buscando de que se mejore, porque esto es nuevo, estableciendo rutas reales para servicio de la comunidad de acuerdo a las demandas y peticiones que hace la ciudadanía, no es que estamos dándole con benevolencia a la facilidad a la Policía por ningún concepto, más bien yo he conversado con el señor Concejal Carlos Espinosa Calderón sobre la posibilidad de que sea más rígido el asunto, nos están generando inconvenientes, solicito al señor Director de la Agencia que tome mayor precaución para que se puedan hacer estos tratamientos.- El señor Concejal Edmundo Andrade Villegas, señala que hoy en la mañana tuvo una reunión la Comisión donde se analizó la propuesta con horarios, frecuencias de la Orozcotola y tienen tres propuestas más, una vez que hicimos el análisis consideramos que una de ellas es la más adecuada donde se elimina como decía Pablo se elimina una de sus rutas que era entre Cobuendo y Jatunrumi o el Cerotal, el problema de ellos que no tienen el suficiente número de unidades para cubrir tres rutas y en los tiempos que ellos mismos están proporcionando; sin embargo, me parece muy oportuna su observación, ese trabajo que lo estamos haciendo y ya está adelantado, se ha demorado no por falta de la Comisión, del señor Director o del Municipio, más bien porque la información desde la Orozcotola ha llegado tarde, ha llegado a este momento y el momento que ha llegado hemos empezado trabajando, de aquí queda reuniones con Orozcotola como usted sugiere Señor Alcalde para definir; sin embargo, lo que hemos hablado hoy en la mañana, los horarios de la Orozcotola tendrán que ajustarse obligatoriamente, o acomodarse o coordinarse o intercalarse con los de ustedes, puesto que ustedes tienen una normativa que es interprovincial que está regulada desde la Agencia Nacional de Tránsito, que tienen horarios de entrada y salida en la terminal terrestre que no se pueden variar, gracias a las conversaciones que hemos tenido nos hemos inteligenciado en ello y así es lo que vamos a trabajar y estará concluido en unos quince días, para que se defina de una vez por todas las nuevas rutas de la Orozcotola y que ésta resolución debería salir, de tal manera que no pueda ser modificada sino en uno o dos años o luego de que salga el estudio; tan poco podemos estar cambiando las rutas cada vez que ellos consideren que sea necesario; si bien es cierto que hoy están unas provisionales efecto también de la inexperiencia de ellos mismos que ha nacido, y al momento que firmamos la competencia como Municipio también nos cogió de nuevo y estamos trabajando y aprendiendo de la mano con ustedes, el trabajo se hará máximo en unos quince días que debería entrar al Concejo para que eso vaya a la Mancomunidad y ahí se así se asignen las frecuencias, porque es allá donde se trabaja.- Solicitando el Señor Presidente nos den un informe sobre eso para poder sugerir, para que salga mejor detallado o para ver

cómo se podría tratar, pide se dé ésta oportunidad antes de que se apruebe poder tener conocimiento y poder dar sugerencias o ver el beneficio que sea para ambas partes y por ende la ciudadanía.- El señor Concejal Carlos Espinosa Calderón manifiesta que de esa manera es como hemos venido trabajando, informando, socializando, nosotros también como decía Edmundo aprendiendo de ustedes, ninguna resolución lo hemos tomado aparte de comprometer de trabajar conjuntamente con las dos operadoras, desde luego no está por demás su sugerencia, así lo haremos.- El señor Alcalde solicita a la Comisión de Transporte considere estas sugerencias para poder trabajar y agradece la Comisión general.- Continuando con el **SEGUNDO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA.- Aprobación del Acta No. 041 de la Sesión Ordinaria del Concejo, efectuada el miércoles 14 de Octubre de 2015.**- El señor Alcalde, pone a vuestra consideración el acta que se les ha enviado junto con la convocatoria.- Las señoras y señores Concejales manifiestan que no tienen observaciones.- Expresando el señor Alcalde si no hay observaciones **se aprueba por unanimidad el Acta No. 041 de la Sesión Ordinaria del Concejo, efectuada el miércoles 14 de Octubre de 2015.**- Procediendo con el **TERCER PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA.- Conocimiento, análisis y aprobación en primera discusión de la Primera Reforma de la Ordenanza que Regula el Control, la Tenencia y Protección de los Animales.**- El señor Alcalde informa al Concejo Municipal en Pleno que se ha solicitado por parte del Club Gallístico Atuntaqui la ocupación de la “Silla Vacía”, se ha realizado el procedimiento protocolario de acuerdo a lo que determina la Ordenanza de Participación Ciudadana, el Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización y la Constitución de la República del Ecuador; invita a las señoras y señores Concejales trasladarse al Salón Máximo del Palacio Municipal, con la presencia de ciento veinte personas.- En este momento el señor Concejal Edmundo Andrade Villegas solicita autorización al Señor Alcalde para retirarse de la Sala de Sesiones en virtud de que se le ha presentado una emergencia familiar.- Autorización que es concedida por el Señor Alcalde.- El señor Alcalde, se dirige al Concejo Municipal en Pleno, a los directivos del Club Gallístico, y a la ciudadanía en general.- Estamos instalados en Sesión del Concejo Municipal y con anterioridad estuvimos tratando otros temas, hemos decidido recibir al Club Gallístico Atuntaqui para que expresen sus inquietudes, en una reunión anterior ya habíamos hecho un primer análisis de manera informal, ahora lo estamos realizando de manera oficial para que pueda conocer el Concejo, el equipo técnico desde el punto de vista legal para que den sus criterios y puedan tomar decisiones y en el caso de que amerite realizar los cambios en la ordenanza respecto a la prohibición terminante de realizar la riña de gallos en el cantón Antonio Ante, se realizará el análisis pertinente, el debate, las mociones y luego las votaciones; hemos procedido de acuerdo a lo que determina la Ordenanza de Participación Ciudadana, el Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización y la Constitución de la República del Ecuador dar cumplimiento con la petición por parte de ustedes y hacer uso de la “Silla Vacía”, esto constituye de que un representante en el tema específico a tratarse puede estar aquí presente con voz y voto para tomar las decisiones; por tal razón, el señor César Aguirre, Presidente del Club Gallístico de Atuntaqui, está presente aquí con los señores Concejales quién tendrá voz y voto para que sea tomada la resolución que más convenga a la

comunidad anteña, da la bienvenida y vamos a escuchar la posición del Club Gallístico, para que se haga el análisis del tema pertinente en la ordenanza y concede el uso de la palabra al señor César Aguirre para que pueda fundamentar las peticiones.- El señor César Aguirre Calderón, haciendo uso de la “Silla Vacía” y de la palabra, se dirige a las Autoridades del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Antonio Ante, y a los amigos y compañeros del club.- El Club Gallístico de Atuntaqui recibió la petición de más de cien personas aficionados a las plumas finas con el propósito de que seamos nosotros los portavoces de la inquietud de cada uno de ellos, amparándonos en el Artículo 101 de la Constitución de la República del Ecuador, en armonía con el Artículo 311 del Código Orgánico de Organización Territorial Autonomía y Descentralización y en concordancia con la Ordenanza de Participación Ciudadana hemos solicitado ocupar la “Silla Vacía” para la reforma de la Ordenanza Municipal No. 007 que Regula, el Control, tenencia y protección de los animales, tuvimos ya una conversación la semana pasada con el señor Alcalde quien tuvo la gentileza de recibirnos, donde le hicimos notar y le consultamos en qué Código en qué normativa se habían basado los señores Concejales de la Ilustre Municipalidad para realizar la ordenanza donde nos prohíben los gallos de pelea, nos había manifestado que simplemente se basaron a la Consulta Popular del 2011, en verdad aquí en Atuntaqui perdimos la Consulta en la pregunta No. 8; donde específicamente mencionaba si estábamos de acuerdo o no que la gente esté en los ruedos divirtiéndose por la matanza de los animales; en vista de todo esto, nosotros habíamos manifestado y les habíamos hecho llegar un documento en la cual el Señor Presidente de la República, Economista Rafael Correa, después de haberle hecho una consulta nos había manifestado que los gallos no estaban en la pregunta No. 8; razón por la cual, nosotros tuvimos que entregar un documento a cada uno de los señores Concejales, para que ellos analicen y se den cuenta que la riña de gallos no estuvo en la pregunta No. 8, sino solamente la corrida de toros donde la finalidad era darle la estocada de la muerte al final de la corrida; una vez escuchado, el Señor Alcalde ordenó al señor Procurador Síndico del Municipio para que reforme y entre hoy día en el primer debate que se va a realizar para la reforma a dicha ordenanza; en vista de todo esto; quiero también hacer notar antes de que entremos en debate, que la crianza de los gallos nosotros desde que nacen somos los más cuidadosos, somos los que más cuidado les tenemos dándoles las vitaminas adecuadas, sus vacunas a determinado tiempo y nosotros cuando ya es adulto un gallo sacamos a la cancha para que pelee con otro gallo, nosotros no provocamos la muerte del animal, nosotros más bien le cuidamos y le protegemos porque hay ocasiones en la que una vez empezada la pelea el dueño del gallo cuando se le nota algo vencido uno tiene la potestad de coger y alzar al gallo y no permitir que se lo mate; también hay el empate cuando ninguno de los dos gallos se ha ganado, haré como referencia también que hace treinta, cuarenta años las peleas de gallos duraban cuarenta y cinco minutos con un descanso de cinco minutos cada quince minutos, luego bajó a treinta minutos, luego a veinte minutos, luego a quince, luego bajó a diez minutos y hoy en la actualidad se está peleando solamente ocho minutos porque creemos que no debemos hacerle maltratar mucho al animal; ya que es criado y es uno de nuestros compañeros en nuestros hogares; es por eso, que debo manifestar a los señores Concejales que hoy que vamos a debatir sobre este punto donde nosotros legalmente

estamos amparados, no hay en la Constitución donde nos prohíban jugar gallos, en la Asamblea Nacional se están discutiendo las cinco propuestas para que queden aún lado y no se los toque porque son el folklore de nuestra nación, son las tradiciones milenarias que nosotros hemos heredado; así como nosotros respetamos a todos, también queremos que respeten nuestros gustos, debo manifestar que esto dentro de la economía mueble miles de dólares en la provincia de Imbabura, se está haciendo un análisis donde yo brevemente puedo darles a conocer existen dos coliseos internacionales, el uno en Ibarra y el otro en Otavalo; treinta galleras menores en la provincia incluida siete mini galleras en el cantón Antonio Ante, tres clubs legalizados, uno en Ibarra, Atuntaqui y Otavalo; diez asociaciones en trámite de legalización, se estima que mil personas se dedican al cuidado y crianza de los gallos en el cantón Antonio Ante, deducimos que esta actividad genera muchos réditos económicos al cantón, en lo que respecta a mano de obra para la elaboración de maletas, jaulas, para la siembra de morochillo, vacunas, cuidadores auxiliares, limpieza, transporte, restaurantes; los turistas que acuden a los locales a realizar sus compras lo que activa la economía de nuestro cantón, ayer tuve la oportunidad de mirar que la gente de Antonio Ante está muy desesperada por la economía que está atravesando, qué pasaría con estas mil personas que saldrían a la desocupación; tal vez la Ilustre Municipalidad estaría induciendo a la actividad de las drogas, a comercializar las drogas, estaría induciendo al robo, nosotros queremos que este cantón siga adelante, ustedes conocen que fui el pionero en el 2001 de realizar la primera feria desde donde despuntó la economía del cantón Antonio Ante, desde ahí se abrió todo el sistema financiero, económico de cada una de las empresas aquí en Atuntaqui y hoy les pido de favor que esta actividad gallística por la gente que trabaja en esta actividad de las plumas finas que no se quede sin trabajo, los galleros simplemente tendremos que acudir a jugar gallos en otro lugar, pero la gente qué va hacer la que se quede en la desocupación, exposición que lo deja planteado para que se abra el debate y luego yo mismo ser quien presente la moción para que se apruebe la Reforma del Artículo 7.- De la protección de los animales usados en espectáculos.- “Se prohíbe dentro del cantón Antonio Ante, que el ser humano provoque la muerte a los toros, gallos, más no el ESPECTÁCULO PÚBLICO de los mismos, considerando la costumbre y raigambre popular, y además que el objetivo final no es dar muerte a los animales por diversión de los seres humanos”.- El señor Alcalde concede el uso de la palabra a la señora Concejala Abogada Romelia Lomas Placencia.- En uso de la palabra la Abogada Romelia Lomas Placencia expone: Buenas tardes, con todos y todas, reciban una vez más la bienvenida de quienes formamos el Concejo Municipal; por la importancia del tema, solicito al Abogado Atahualpa Sánchez, Procurador Síndico de la Institución, nos informe jurídicamente la legalidad del tema.- El Abogado Atahualpa Sánchez, Procurador Síndico, Se dirige al Concejo Municipal en Pleno, al Señor César Aguirre Calderón que está ocupando legalmente la “Silla Vacía” lo cual como ciudadano ecuatoriano me satisface profundamente que un representante de la ciudadanía, un representante de una gran organización esté ocupando por primera vez en la historia en el Concejo Municipal de Antonio Ante con voz y voto, es un Concejal más; por disposición del Señor Alcalde, Magister Fabián Posso Padilla he procedido a hacer el análisis jurídico correspondiente en donde en efecto procedí a revisar la pregunta de la Consulta Popular misma que en su texto

dice: Pregunta No. 8.- “Está usted de acuerdo que en el cantón de su domicilio se prohíba los espectáculos que tengan como finalidad dar muerte al animal”.- Respecto a esta pregunta ganó el SÍ, que si está de acuerdo, qué se prohíba los espectáculos pero que tenga por finalidad dar muerte; por disposición del señor Alcalde, procedía a revisar la Ordenanza exclusivamente al Artículo 7, considero que ustedes tienen en sus manos la propuesta, el Artículo reformado único que sería para la Ordenanza salvo vuestro criterio, a criterio del legislativo del Concejo Municipal, el Artículo reformado quedaría de esta manera : Título V.- Animales Utilizados en Espectáculos.- “Se prohíbe dentro del cantón Antonio Ante, que el ser humano provoque la muerte a los toros, gallos, más no el ESPECTÁCULO PÚBLICO de los mismos, considerando la costumbre y raigambre popular, y además que el objetivo final no es dar muerte a los animales por diversión de los seres humanos”.- Hasta aquí mi intervención.- El señor Concejal Carlos Espinosa Calderón, presenta un saludo cordial a todos los presentes, a más de lo que habíamos escuchado tanto del representante de ustedes y hoy compañero nuestro, por medio de la “Silla Vacía” el señor César Aguirre, los fundamentos legales del Doctor Atahualpa Sánchez, Procurador Síndico que nos acaba de explicar; yo tengo la apreciación muy particular, todas las leyes tienen su objetivo común y me voy a permitir hacer la comparación con otras leyes, la Ley de Tránsito tiene un objetivo de salvar vidas de evitar accidentes, pero lamentablemente también nos encontramos con un objetivo negativo que por aplicación de esta ley, mucha gente se ha visto sumisa en el desempleo como también lo escuchamos al representante de ustedes, al emitir una ley no vemos esos resultados negativos y si ahora al tratar una ordenanza, nosotros como Concejo estamos conscientes de los resultados negativos que al aplicar esta ordenanza se pueden dar, estoy totalmente de acuerdo en la reforma que nos están planteando.- La señora Concejala Romelia Lomas Placencia, toma la palabra nuevamente y manifiesta: Para hacer historia en la vida, debemos dejar huellas, pero huellas de honestidad y trabajo para con nuestro pueblo.- Felicitarles a todo este grupo de conciudadanos por tener un representante del Club Gallístico Atuntaqui, que defiende los intereses de todos ustedes y como lo dijo el Señor Alcalde es el primer ciudadano que ocupa la “Silla Vacía” en un tema de interés para todos nosotros como es el Señor César Aguirre.- Quienes estamos en ésta administración, estamos de paso pero con toda la responsabilidad de ayuda más no de mermar el trabajo de nuestra ciudadanía; por lo expuesto, me he dado cuenta que éste tipo de actividad es el Modus – Vivendi de nuestras familias de la localidad, no estamos para hacer daño a nadie, si algún error se comete de una decisión como humanos que somos, para eso estamos, para poder enmendarlo.- Queridos amigos, amigas de mi cantón, por mi parte tengan la seguridad que continuará esta actividad gallística en el cantón, porque sé que detrás de aquello están familias que necesitan el sustento para poder sobrevivir.- La señora Concejala Nancy Domínguez Buitrón presenta el saludo y da la bienvenida al Señor César Aguirre y a la ciudadanía en general, en conversaciones con el señor César Aguirre hemos analizado el Artículo que hay que reformar aclarándole un poco más, en esa ley que está pendiente se está solicitando que tanto el rodeo montubio, la pelea de gallos, los toros de pueblo, la carrera de caballos, la cacería del zorro que está en Ibarra, también serían exentos de esa ley; como se nos ha explicado la pelea de gallos no estamos como humanos incitando a la muerte, simplemente es una forma de trabajar como bien

decía, a lo mejor podemos decir por qué no salen a buscar en otro lugar, lamentablemente es difícil y de esto vive no solamente la persona que asiste a la pelea de gallos, de tras de eso está una familia entera, los veterinarios, la alimentación para los gallos y de eso están viviendo muchísimas familias; igualmente Señor César Aguirre en representación de ustedes decirles que los Concejales que hemos conversado, hemos analizado conjuntamente con el Señor Alcalde estamos de acuerdo en que se reforme la ordenanza.- El señor Concejal Doctor Joaquín Paredes Jijón, Vicealcalde presenta un cordial saludo a todos los asistentes a esta sesión, he escuchado atentamente la intervención del señor César Aguirre como también del Doctor Atahualpa Sánchez la parte jurídica, una ordenanza que se hace se lo ha hecho de buena fe y buena voluntad; pero así mismo, si en el transcurso del tiempo no se está de acuerdo se puede rectificar, en ese sentido yo estoy de acuerdo también en que va a seguir el debate y a futuro poder dar la votación de acuerdo al criterio de todos nosotros.- El Ingeniero Edwin Ortiz, Jefe de la Unidad de Gestión Ambiental, informa como antecedente citar la construcción de esta ordenanza, la Jefatura de Gestión Ambiental es la encargada de la aplicación de la ordenanza, y en función de esa aplicación vino a dar la inconformidad del grupo al que ustedes representan, informando los antecedentes de cómo se elaboró la ordenanza con la Comisión de Medio Ambiente los señores Concejales, durante varias reuniones y como dijo la señora Concejala fueron las mejores intenciones de regular, como antecedente se tomó de años anteriores ustedes recordarán la ex gallera municipal; también como antecedente de la consulta popular a la pregunta 8, los resultados dicen de manera general y es por eso que se tomó estos resultados para la construcción de la ordenanza, ya que muchas cosas no está en el Artículo No. 7, para dar operatividad a este ordenanza yo me permitiría sugerir si es el caso como es el que se apruebe las peleas de gallo está establecido en la ordenanza, solamente de pronto que se saque la frase “pelea de gallos”, porque más adelante dice el tema de pelea de perros, eso está tácitamente en el juego que lo prohíbe, al derogar todo este artículo estaríamos derogando también eso, como sugerencia, cuando se construía la ordenanza se ha tomado en cuenta por el pedido de la ciudadanía, lo que conlleva el acto en sí el tema bebidas alcohólicas, peleas, cuestiones que de pronto se pueden dar y puede ser normal, en ese sentido también sería prudente el que se tenga en cuenta esa situación.- El señor Alcalde, señala que hay que dar puerta abierta para que haya reformas debido a que hay una demanda ciudadana, estamos conscientes de la gran responsabilidad que tenemos como autoridades dentro del cantón; además, la ciudadanía está dada por la necesidad de la producción, la parte económica, la parte social, y justamente esto es una demanda ciudadana porque existe de por medio una gran cantidad de recursos económicos que están afincados con la riña de gallos como es la parte de la venta de los alimentos, la ejecución de las jaulas, los procesos que realizan las diferentes personas para comprar y más elementos que son insumos propios de la vida comercial, y también de la parte turística, concretamente de acuerdo en todas las posiciones que hicieron los compañeros y justamente por eso di la apertura para que se pueda realizar esta sesión, realmente existen problemas dentro de la sociedad con algunas actividades de estas características, hay que recoger el pensamiento y concepto de todas las personas no solamente de un grupo, también existe la petición por parte de la ciudadanía de que genera un ambiente de malestar para muchas personas, no por el hecho de la pelea en sí, sino por el

entorno en el que está dando, por ejemplo el consumo del alcohol; riñas, peleas en la calle, malos ejemplos de valores, estoy consciente de que esta responsabilidad como autoridades es escuchar a la ciudadanía, de por medio existe una gran población que vive, genera recursos económicos, así lo había planteado el señor César Aguirre que lamentablemente ahora en un país donde estamos con una serie de políticas económicas que nos está conllevando a una crisis, y para el año 2016 se avizora más complejo, esto no es un problema solo del cantón Antonio Ante, el problema de la afectación de la parte económica está dada en todo el país, estoy completamente de acuerdo con la petición que se ha dado por parte del Club Gallístico, por eso estamos dando la apertura y aspiro de que con esta aclaración estén tranquilos, hay apertura por parte del Concejo Municipal para realizar la reforma a la ordenanza y doy mi apoyo; hay una petición realizada por el Ingeniero Edwin Ortiz el hecho de que había que incluir una parte para que no se vaya a mal entender la parte pertinente a fin de que la ordenanza esté clara respecto al resto de animales, solicitando al Doctor Atahualpa Sánchez dar lectura a la nueva reforma a la ordenanza.- En efecto el Abogado Atahualpa Sánchez procede a dar lectura de la nueva reforma a la ordenanza y quedaría de la siguiente manera, para debate aprobación en primera: Artículo 7 .- **De la protección de los animales usados en espectáculos.- “Se prohíbe dentro del cantón Antonio Ante, que el ser humano provoque la muerte a los toros y a los gallos, más no el ESPECTÁCULO PÚBLICO de los mismos, considerando para ello la costumbre y raigambre popular de carácter ancestral, y además que el objetivo final no es dar muerte a los animales por diversión de los seres humanos”.-** Hasta ahí la reforma, Señor Alcalde.- El señor Alcalde solicita mociones a las señoras y señores Concejales.- El señor César Aguirre Calderón, expone: a nombre del Club Gallístico Atuntaqui para que las cosas estén más claras, procede a dar lectura de una petición que se le hizo al señor Presidente de la República en el año 2011 por parte de la Asociación de criaderos de gallos y propietarios de galleras de Pichincha, solicitando una explicación o aclaración respecto al contenido de la pregunta 3 de la Consulta Popular, en ese entonces estaba en la pregunta tres, y luego pasó a la pregunta No. 8.- “En la Consulta Popular la pregunta No. 8 establece: “ Está usted de acuerdo que en el cantón de su domicilio se prohíba los espectáculos que tengan como finalidad dar muerte al animal?, la pregunta tiene como fin principal...; en tal virtud la pelea de gallos no está relacionada con la pregunta No. 8 ...”.- Esta la razón fundamental que le pedimos a usted Señor Alcalde para que nos reciba en comisión general; una vez aclarado todos los puntos y viendo que todos los Señores Concejales están de acuerdo en la reforma de la ordenanza mociono para que sea aprobada en primera discusión.- La señora Concejala Nancy Domínguez Buitrón, expone: una vez que se ha realizado el análisis pertinente en varias ocasiones, apoyo la moción y solicito a los compañeros Concejales que lo aprobemos por unanimidad.- El señor Alcalde dispone que por secretaría se proceda a tomar votación de conformidad con el Artículo 321 del COOTAD.- Aguirre Calderón César, por la moción.- Domínguez Buitrón Nancy, por la moción.- Espinosa Calderón Carlos, por la moción.- Lomas Placencia Blanca Romelia: Por lo expuesto por el Señor César Aguirre, representante del Club Gallístico Atuntaqui y hoy compañero en el Concejo Municipal por ocupar la “Silla Vacía” y es la voz del pueblo en esta actividad, por la claridad de la legalidad a través de nuestro Procurador Síndico y

porque en esta administración 2014-2019, estamos un equipo de trabajo con una ideología de apoyo y solución a las múltiples necesidades de nuestro cantón, con las observaciones insertadas en esta ordenanza, mi voto por la moción.- Paredes Jijón Joaquín, después de haber escuchado detenidamente las explicaciones del Señor César Aguirre, del Doctor Atahualpa Sánchez en la parte jurídica, de nuestro Alcalde; yo quiero decir, de que la presencia de ustedes es lo más importante y también en ningún momento Alcalde y Concejales nos vamos a ir en contra de las causas populares, por esa razón, Alcalde y Concejales trabajamos por el bien común de todo el cantón; y por la dignidad humana, y porque ustedes merecen respeto y por lo que estoy de acuerdo por lo que ustedes solicitan, mi voto por la moción.- Posso Padilla Fabián, yo quiero concluir indicándoles de que estamos conscientes de que esto es positivo para la comunidad anteña, no hay por ningún concepto para pensar en reverter esta situación, estamos completamente de acuerdo todos, lo que si queremos es indicarles de que es una gran responsabilidad que tenemos en forma conjunta, tanto el Club Gallístico como las Autoridades por mejorar el nivel cultural del cantón Antonio Ante, sé que esto va a ser positivo para el desarrollo de la parte económica del cantón y con los argumentos esgrimidos tanto por parte del señor Presidente del Club Gallístico como por parte de los compañeros Concejales, los señores técnicos, Abogado Atahualpa Sánchez en la parte jurídica y del Ingeniero Edwin Ortiz, Jefe de la Unidad de Gestión Ambiental no hay ningún tipo de inconveniente; por lo tanto, mi voto a favor de la moción.- Siendo así secretaría informa el resultado de la votación: seis votos por la moción presentada por el Señor César Aguirre Calderón.- **En consecuencia, el Concejo Municipal en Pleno resuelve por unanimidad con los Señores Concejales presentes aprobar en primera discusión la Primera Reforma de la Ordenanza que Regula el Control, La Tenencia y Protección de los Animales.**- El Concejo Municipal en Pleno se traslada del Salón Máximo a la Sala de Sesiones para continuar con la sesión.- Siguiendo con el **CUARTO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA.- Conocimiento, análisis y aprobación en primera discusión de la Ordenanza que Regula la Concesión de Condecoraciones con Medallas y Acuerdos, con motivo de celebrarse la Efemérides de la Parroquia de “Andrade Marín”, perteneciente al cantón Antonio Ante.**- El señor Alcalde pone en consideración de las señoras y señores Concejales la ordenanza de Condecoraciones para su aprobación en primera discusión.- El señor Concejal doctor Joaquín Paredes Jijón Vicealcalde, informa que la Comisión de Planificación y Presupuesto ha creído conveniente realizar una Ordenanza que Regula la Concesión de Condecoraciones con Medallas y Acuerdos, con motivo de celebrarse la Efemérides de la Parroquia de “Andrade Marín”, perteneciente al cantón Antonio Ante; en la vida es necesario reconocer y homenajear a las personas que han dejado sentado huellas positivas, a las personas que hacen labor diaria en favor de la comunidad y engrandecimiento del cantón, esta tierra, tierra bendita de mujeres y hombres trabajadores que hacen el trabajo para que este pueblo surja y dejará grandes herencias de bienestar y ejemplo a las presentes y futuras generaciones; la Comisión ha aplicado de la siguiente manera el orden de las condecoraciones: Medalla “Dr. Francisco Andrade Marín” para las personas que hayan prestado invaluable servicio y ayuda a la parroquia para la ejecución de obras de beneficio social y colectivo para el progreso y desarrollo, que merezcan el reconocimiento de la

ciudadanía.- Mencionando su Justificación.- “Medalla 21 de Noviembre” a la o las personas naturales o instituciones que hayan contribuido al desarrollo educativo, cultural o deportivo de la parroquia por más de veinte años.- Mencionada su Justificación.- “Medalla “Otto Seiffert” a las personas naturales o jurídicas que hayan contribuido al delante y progreso de la parroquia en el campo productivo, económico, textil, artesanal y de confecciones por más de veinte y cinco años.- Menciona su justificación.- “Medalla “Antonio Dalmau” a la o las personas naturales o instituciones que hayan desarrollado una tarea descolante por más de treinta años, reconocida así por la comunidad en el campo de la educación artesanía, servicio social, científico, intelectual, salud o la cultura, la profesión puesta al servicio de los valores: honestidad, justicia, paz y solidaridad.- Menciona su justificación.- La Comisión pone a consideración del señor Alcalde y de los señores Concejales la presente ordenanza.- El Señor Alcalde felicita a la Comisión por la propuesta de ordenanza presentada que está para análisis, hay que motivar a la gente para que pueda vivir de una manera como modelo, necesitamos valores dentro de la parte social, qué bueno que podamos concienciar que las personas sean consideradas y reconocidas.- El Abogado Atahualpa Sánchez informa: el Doctor Tito Villegas me hizo partícipe de este instrumento, me alegré mucho de que la Comisión haya tenido esa expectativa, esa iniciativa de presentar esa ordenanza de esta característica, reiterando la felicitación de parte de Procuraduría Síndica para la Comisión, y en especial para el Doctor Paredes; menciona además, que hoy en día está siendo un referente en el aspecto legislativo a nivel nacional; es así que algunos GADs están copiando las ordenanzas, adecuándoles a los territorios correspondientes, se están guiando en las normas legislativas que este Concejo está emitiendo y publicando en el Registro Oficial; esta ordenanza en el aspecto jurídico sería bueno que para segundo debate se le mejore los considerandos empezando por lo Constitución de la República del Ecuador, luego las normas interiores; el título de la Ordenanza debe ser “La Ordenanza que Regula las Condecoraciones de Medallas y Acuerdos con motivo de celebrarse la Efemérides de la Parroquia Urbana de “Andrade Marín”.- En el mismo sentido hay que cambiarse en el Artículo 1.- En el Artículo 2 se reemplace la frase “se aplica” por “aplicable”.- En todo lo que dice “otorgar” se reemplace por la palabra “entregar”.- Suprímase el Artículo 4, en virtud de que las medallas y acuerdos son las condecoraciones.- Siendo las diecisiete horas cincuenta y cinco minutos el señor Concejel Edmundo Andrade Villegas vuelve a la Sala de Sesiones, solicitando las debidas disculpas al Concejo Municipal en virtud de que tuvo que ausentarse por un asunto emergente de familia.- En el Artículo 5 se incluya la palabra “Acuerdos”.- En el Artículo 11, suprímase el primer “No”.- La Disposición General Segunda “se arregle su texto”.- La Señora Concejala Nancy Domínguez Buitrón informa que para poder darle un nombre a cada medalla, se analizó a las personas que han trabajado en el bienestar de la parroquia, en su contenido está resumido la biografía de cada una de las personas, es necesario que se conozca quien ha sido el Doctor Francisco Andrade Marín, una persona muy importante a nivel nacional incluso Presidente de la República, el 21 de Noviembre que es el aniversario de la parroquia urbana de Andrade Marín; Antonio Dalmau fomentó la Fábrica Imbabura, y su Gerente fue Otto Seiffert, son personas ilustres del cantón al cual la Comisión presidida por el Doctor Joaquín Paredes Jijón vio que estas personas son unos

buenos nombres para poder condecorar.- El señor Concejal Edmundo Andrade Villegas solicita aclaración del Artículo 6 de la Ordenanza, en virtud de que dice que por una sola vez y el beneficiario será andrade marinense de nacimiento o domiciliado en la parroquia en los últimos diez años, pregunta que lo realiza en vista de que en el Artículo 13 que es a la Medalla Francisco Andrade Marín y está destinada a autoridades y hasta extranjeros; es decir que, no tiene concordancia que un extranjero sea Andrade marinense, siempre tendrán posibilidad de acudir a esa medalla autoridades que hayan sido de Andrade Marín y que hayan tenido oportunidad de ser Concejales, Alcaldes, Diputados, extranjeros imposible porque no es Andrade marinense o en su efecto podría tener esa salvedad que se podría entregar a quien quiera aún que no sea marinense siempre y cuando haya actuado en beneficio de la parroquia.- Informando el Doctor Joaquín Paredes Jijón, que el espíritu de la ordenanza es para reconocer a las personas que han trabajado, en este caso no es necesario que sea de Andrade Marín.- Solicitando el señor Concejal Edmundo Andrade Villegas que se ponga una salvedad al final del Artículo 6, “a excepción de la Medalla Doctor Francisco Andrade Marín”.- Además, solicita que para el segundo debate se analice cómo hay que definir a la gerente, me da la idea que solamente el Consejo Parroquial puede elaborar las listas, yo creo que debe ser motivado desde afuera también, porque de lo contrario le está dando facultades un poco exclusiva al Consejo Parroquial, debe ser abierto para hacerle más democrático, a fin de que los Concejales o Instituciones presenten nombres, debiendo considerarse creando un nuevo artículo.- El señor Concejal Carlos Espinosa Calderón señala que debe entregarse una medalla por persona o institución, no dos medallas con la misma denominación y que la entrega de las medallas en el caso del GADM de Antonio Ante lo decida el Concejo en Pleno.- El señor Alcalde una vez concluido el debate, solicita mociones a las señoras y señores Concejales.- El Concejo Municipal en Pleno **resuelve por unanimidad aprobar en primera discusión la Ordenanza que Regula las Condecoraciones con Medallas y Acuerdos con motivo de la efemérides de la Parroquia Urbana de “Andrade Marín”, perteneciente al cantón Antonio Ante.- Continuando con el QUINTO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA.- Conocimiento, análisis y aprobación en primera discusión de la Segunda Reforma a la Ordenanza de Tasas por Servicios Técnicos y Administrativos y Especies Valoradas del GADM-Antonio Ante.-** El señor Alcalde, solicita una explicación sucinta al Abogado Atahualpa Sánchez, Procurador Síndico de la presente reforma a la ordenanza.- En uso de la palabra el Abogado Atahualpa Sánchez, informa que hubo la necesidad urgente de reformar la presente ordenanza, exclusivamente relacionada al literal h) del Artículo 3 por lo siguiente, hoy en día vuestro Concejo emitió la ordenanza respecto a la legalización de excedentes, diferencias, errores de cálculo, mostrencos y al seguir el proceso la interesada paga ya la tasa correspondiente de acuerdo a la ordenanza de mostrencos de USD 165.00, y al revisar el historial asoma que hay una escritura del abuelo; entonces ya no procede lo estipulado en la ordenanza, por lo que solicitan que se les devuelva, la Dirección Financiera solicitó un pronunciamiento jurídico, yo supe pronunciarlo que en efecto sí se les puede devolver a través de un título de crédito y lo hice como antecedente que el COOTAD prevé en la parte pertinente que cuando alguien solicita la escritura o el cambio de dominio paga plusvalía y si el acto no se consuma se le puede devolver; yo me permití a parte de mi pronunciamiento

que lo hice bien fundamentado en donde dije de que existe esto en el COOTAD, pero no obstante lo que no está estipulado en la ley lo suple la necesidad institucional y la costumbre, pero pues teniendo la herramienta en nuestras manos es vuestro Concejo legislativo de eso trata esta reforma y la reforma dice h) Por trámite de devolución de valores por compra venta cuando el ACTO no se realizó y/o concluyó (alcabalas y plusvalía), y otros de carácter administrativo), el 5% del valor pagado.- El Señor Concejal Edmundo Andrade Villegas pregunta por qué título de crédito y no se devuelve en dinero.- Informando el Abogado Atahualpa Sánchez que es por costumbre a nivel nacional de los 221 GADs, creo que el ciento por ciento no devuelve en dinero, porque aquel acto se prostituye administrativamente y la gente va a querer que les liquide la caja municipal.- El señor Concejal Edmundo Andrade Villegas, continúa interviniendo y pregunta y cómo las garantías se devuelven en dinero.- Informando el Abogado Atahualpa Sánchez que antes con la Ley de Régimen Municipal podían entregar letras de cambio, pagarés, ahora es dinero, con eso se enriquece la caja municipal.- El señor Concejal Edmundo Andrade Villegas informa de un caso que han procedido a realizar el trámite de aprobación de planos y han decidido no construir, entonces quiere que se devuelva la garantía, pregunta ésta devolución de fondo de garantía va a estar penada con el cinco por ciento, está normada en la ordenanza? o estamos normando ahorita, yo me acerque a Planificación y me dijeron que hay que poner una carta al señor Alcalde pidiendo la anulación de la aprobación de los planos, personalmente yo creo que sí debe ser grabado, debe ser devuelto en dinero en efectivo menos el cinco por ciento.- El señor Alcalde, una vez puesto en consideración y concluido el debate solicita mociones a las señoras y señores Concejales para la aprobación en primera discusión la Segunda Reforma a la Ordenanza.- El Concejo Municipal en Pleno, **resuelve por unanimidad aprobar en primera discusión la Segundo Reforma a la Ordenanza de Tasas por Servicios Técnicos y Administrativos y Especies Valoradas del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Antonio Ante.-** Procediendo con el **SEXTO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA.- Análisis y autorización al Señor Alcalde para la firma del Convenio de Cooperación Interinstitucional entre el GADM-AA y el Consejo Cantonal de Protección de Derechos de Antonio Ante, de conformidad al Artículo 60 literal n) del COOTAD, para protección de los derechos de los grupos de atención prioritaria del cantón, por un valor de USD 50.000.00.-** El Señor Alcalde solicita al Economista Gerson Amaya, Director Financiero una explicación sucinta al presente convenio.- En uso de la palabra el Economista Gerson Amaya informa que está anexada la certificación presupuestaria emitida por la Dirección Financiera, está justificado, existen los fondos; hubo una asignación inicial de USD 100.000.00 en el presupuesto del presente ejercicio económico, USD 50.000.00 estuvo en el primer convenio y estos USD 50.000.00 sería el cien por ciento de lo asignado.- El Señor Alcalde pone en consideración de las señoras y señores Concejales el presente convenio.- El señor Concejal Edmundo Andrade Villegas pregunta al Señor Alcalde, la Licenciada Gabriela Posso es la Secretaria Ejecutiva actualmente, informando el Señor Alcalde que sí.- Continúa preguntando el señor Concejal Edmundo Andrade Villegas, licenciada en qué es, respondiendo el Señor Alcalde que es Licenciada en Fisioterapia, Área de Salud.- El señor Concejal Edmundo Andrade Villegas, solicita que en la Cláusula Sexta donde se habla de

los documentos habilitantes se añada el Nombramiento de las partes, en el punto del orden del día que sigue, si está considerado.- En los numerales 2 y 3 del literal b) del Artículo 3, Obligaciones de las partes.- Se añade después de la palabra “Presentar” “al Concejo del GADM-AA”.- En el mismo Artículo 3, numeral 5 se reforme su texto por el siguiente: “Acatar las normas, disposiciones y lineamientos por parte del Ejecutivo en lo relacionado con el seguimiento y control de los servidores y servidoras que integran el Consejo Cantonal de Protección de Derechos”.- Preguntado además quienes son las servidoras y servidores.- Respondiendo el Ingeniero Jhonny Espinosa, Contador del C.C.P.D., que son la Secretaria Ejecutiva, un Técnico de Proyectos y el Contador.- El señor Concejal Edmundo Andrade Villegas solicita que en la Cláusula Séptima.- Controversias: se suprima la frase “buscarán un arreglo amistoso y de no ser posible”.- Al final de la Cláusula Octava: Administración y Control.- Se añade “mismo que será puesto en conocimiento del Concejo Municipal en armonía con el Artículo 3 del Convenio”.- El señor Alcalde, una vez que ha concluido el análisis y el debate pertinente, solicita mociones a las señoras y señores Concejales para su autorización de la firma del presente convenio.- La Señora Concejala Abogada Romelia Lomas Placencia expresa: Una de las atribuciones del Alcalde es el de suscribir convenios que compromete al patrimonio institucional requiriendo la autorización del Concejo Municipal, pero dentro de sus funciones es también proteger y garantizar los derechos de los sectores vulnerables y sean respetados, cumplidos y apoyados en su totalidad.- Claramente dice en el COOTAD que dentro del presupuesto se designará el 10% para el sector prioritario.- Existe el requerimiento por la necesidad, también la disponibilidad de fondos con la partida presupuestaria, como lo informó nuestro Director Financiero y estamos ciertos que esos fondos van a ser invertidos en esos seres que tanto nos necesitan; por lo tanto, compañeros debemos autorizar al Señor Alcalde la firma del Convenio con el Consejo Cantonal de Protección de Derechos.- El Concejo Municipal en Pleno, **resuelve por unanimidad autorizar al Señor Alcalde la firma del Convenio de Cooperación Interinstitucional entre el GADM-AA y el Consejo Cantonal de Protección de Derechos de Antonio Ante, de conformidad al Artículo 60 literal n) del COOTAD, para protección de los derechos de los grupos de atención prioritaria del cantón, por un valor de USD 50.000.00.- Continuando con el SÉPTIMO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA.- Análisis y autorización al Señor Alcalde para la firma del Convenio de Cooperación Interinstitucional entre el GADM-AA y la Empresa Pública SERMAA-EP de conformidad al Artículo 60 literal n) del COOTAD, para reparación del Equipo Electromecánico Generador de Electricidad Grupo No. 1 de la Central Hidroeléctrica denominada Fábrica Imbabura y para mantenimiento y cambio del sistema eléctrico del Mercado Central de Atuntaqui, por un valor de USD 60.000.00.-** El señor Alcalde, señala que está aprobada la partida presupuestaria, anteriormente se había analizado al interior del Concejo la pertinencia que tiene de dar el apoyo a SERMAA para estos dos aspectos: el mejoramiento del sistema eléctrico del Mercado Municipal y también el inicio del arreglo de la Hidroeléctrica; razón por la cual, pongo a consideración de las señoras y señores Concejales para la firma del convenio.- El señor Concejal Edmundo Andrade Villegas, el convenio menciona que es para mantenimiento y cambio del sistema eléctrico del mercado central de Atuntaqui I Etapa, me preocupa como que esto va a ser

división de contrato; primero van a hacer una parte y luego cuando esté financiado el resto van a hacer la otra parte; puede haber un error por ahí y el Concejo esté aprobando un contrato de una necesidad que tiene el mercado por partes.- El señor Alcalde, informa que no se puede hacer un pago completo de la reparación porque el costo es elevado, se hizo un análisis de que se proceda con una primera etapa de lo básico para que la Empresa SERMAA ya pueda darle vida y funcionamiento.- El Ingeniero Wilson Saltos, Gerente de la Empresa informa que se le consideró primera etapa porque están trabajos no solamente eléctricos sino de remodelación, ese es el espíritu.- El señor Concejal Edmundo Andrade Villegas, refiriéndose a la Cláusula Tercera.- Aportaciones y Compromisos dice en la parte final: “ y para mantenimiento y cambio del sistema eléctrico del Mercado Central de Atuntaqui I Etapa, para eso se va a utilizar los recursos, una parte para mejorar el generador de la hidroeléctrica de la Fábrica Imbabura y de estos USD 60.000.00 para el cambio del sistema eléctrico del mercado I Etapa; pregunta cuál es esta primera etapa.- Informando el Ingeniero Wilson Saltos, que la primera etapa consiste en cambiar los tableros, uno de ellos el que está ubicado frente a la Avenida Luis Leoro Franco está muy deteriorado hay que cambiar la parte de adentro y cambiar el sistema de la red eléctrica; si se amplía la remodelación del mercado es necesario cambiar el transformador.- Al momento, con esos trabajos y el monto que se aprobó que es de USD 15.000.00 y la demanda actual es suficiente el transformador, se ha pedido a EMELNORTE la evaluación del transformador de la capacidad; en primera instancia estaba planteado el cambio de transformador, pero no es necesario por ahora; no es que esté ahorita para ya hacer otra etapa; sí es necesario hacer otra etapa pero cuando ya esté remodelado el edificio que está planteado, de pronto otras remodelaciones, ahí si es necesario cambiar el medidor, necesariamente otra etapa; pero por ahora es suficiente con los trabajos que vamos hacer que consiste en lo que yo estoy manifestando que es la compra y cambio de los tableros y el cableado.- El señor Concejal Edmundo Andrade Villegas que se debe poner para “mejoramiento del sistema eléctrico” del mercado Central de Atuntaqui y se suprima “Primera Etapa” en todo el contexto del convenio.- El Economista Gerson Amaya, Director Financiero solicita que en la parte final de la frase que se está modificando se añada después de la palabra referencia “previa la presentación del Informe de la Evaluación de la ejecución del presupuesto correspondiente al ejercicio económico del 2015 con corte al 30 de septiembre”.- De igual forma, por pedido del señor Concejal Edmundo Andrade Villegas en la parte final del literal c) del mismo Artículo se agregue “al Ejecutivo mismos que serán puestos a conocimiento del Concejo Municipal”.- El señor Concejal Carlos Espinosa Calderón manifiesta que se debe cambiar el sistema eléctrico en toda a infraestructura, informando el señor Alcalde que está muy elevado el presupuesto.- El señor Concejal Edmundo Andrade Villegas señalando que en la Cláusula Cuarta.- Vigencia: le da vigencia hasta el 31 de marzo del 2016, pudiendo ser renovado el convenio, pregunta por qué, cuál sería la causa para renovar este convenio?, a esa fecha debería estar concluido los trabajos, tanto de la repotenciación como mejoramiento del sistema eléctrico del mercado, a esa fecha debería presentar el informe, yo tenía fecha a la cual estarán realizados los trabajos motivo de este convenio, según mis apuntes, el convenio es puntual tiene que ejecutar a esa fecha; por tanto, solicita se suprima la frase: “a partir de la suscripción, pudiendo ser renovado previo acuerdo de las partes”.-

En la cláusula Sexta.-. De la administración del Contrato se lo considere al Ingeniero Diego Jaramillo, Director de Servicios Públicos, por tratarse de obra pública.- El señor Alcalde una vez analizado y concluido el debate solicita mociones a las señoras y señores Concejales para la firma del convenio.- El Concejo Municipal en Pleno, **amparado en la Constitución de la República del Ecuador, el Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, Artículo 60 literal n), resuelve por unanimidad autorizar al señor Alcalde la firma del Convenio de Cooperación Interinstitucional entre el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Antonio Ante y la Empresa Pública SERMAA-EP, para reparación del Equipo Electromecánico Generador de Electricidad Grupo No. 1 de la Central Hidroeléctrica denominada Fábrica Imbabura y para mantenimiento y cambio del sistema eléctrico del Mercado Central de Atuntaqui, por un valor de USD 60.000.00.-** Procediendo con el **OCTAVO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA.- Conocimiento del Informe emitido por la Ingeniera Sandra Vaca, Jefa de Planificación Estratégica Institucional, según Memorando No. MAA-DPTI-JPEI-73-ST-TEMP sobre Convenio de Cooperación Interinstitucional entre el GAD Municipal de Antonio Ante y la Empresa Pública Fábrica Imbabura, según Cláusula Quinta del citado Convenio.** El señor Alcalde, solicita una exposición ampliada del Informe a la Ingeniera Sandra Vaca, Jefa de Planificación Estratégica Institucional de fecha 13 de octubre 2015.- En uso de la palabra la Ingeniera Sandra Vaca, hace referencia al Convenio suscrito con autorización del Concejo Municipal, en donde se había solicitado que el control, seguimiento del convenio realice la Dirección de Planificación Territorial a través de la Jefatura de Planificación Estratégica Institucional, hemos coordinado con la señora Gerenta de la Empresa Pública Fábrica Imbabura y el señor Director Financiero para realizar el control y seguimiento, hemos realizado un primer informe porque el desembolso se había transferido a la firma del convenio; pero para el segundo desembolso se solicitó un informe el cual fue presentado y entregado a los señores Concejales, en donde nosotros hacemos un análisis de los compromisos que tiene en este caso el Gobierno Municipal en hacer la transferencia y en cambio la empresa en cumplir lo que dice el convenio, los recursos en este caso que ellos van a dar un uso adecuado y que va a ser específicamente para el pago de las remuneraciones de empleados, trabajadores y para guardianía, no solamente nosotros nos fijamos en que se gaste el presupuesto en estos rubros; solicitamos un informe de actividades, resultados y de gestión, en el informe se hace constar que han cumplido el convenio, los antecedentes, el objeto que se cumple, el compromiso del Municipio que dio los USD 120.000.00, USD 80.000.00 al inicio y USD 40.000.00 luego del informe que nosotros presentamos, el plazo fue de acuerdo a lo que estableció el convenio, el control lo hemos realizado con reuniones de seguimiento, revisando la gestión que tuvo la Fábrica Imbabura; de igual manera el presupuesto como fue gastado, los ingresos, los egresos; nos entregaron los documentos y reposan en la Dirección Financiera, como son los gastos por programas de enero a mayo, las Cédulas Presupuestarias de Ingresos, Gastos, los comprobantes de pago, los roles de pago de los servidores públicos, trabajadores, oficios, facturas, comprobantes de retención, de la Seguridad y Vigilancia; nos presentan los detalles de los comprobantes de pago del seguro desde enero a mayo y los informes de

novedades del servicio de seguridad y vigilancia; es decir, existen todos los documentos de soporte que ha presentado la Empresa, para que en algún momento si existe una auditoría o control pueda estar perfectamente justificado, al término de este convenio presentamos este informe en virtud también que es nuevo convenio, dice que para transferir los nuevos recursos a la empresa habrá que hacer un informe de cumplimiento del anterior convenio, estamos presentando el detalle del cumplimiento del convenio el cual se daría paso el que se pueda hacer la transferencia correspondiente al convenio; de acuerdo a lo establecido, ahí está el informe, en el caso de la parte financiera está contemplado, cabe mencionar que este informe solamente es de enero a mayo, porque el informe del convenio que ahora recién se firmó con ese si ya iremos haciendo el control y seguimiento en este caso sería de junio a diciembre; de igual manera, cuando se vaya a realizar el segundo desembolso nosotros solicitaremos todos los documentos de respaldo y de igual manera cuando se termine el convenio en mención, presentaremos un informe con los documentos de soporte como lo establece la Cláusula Quinta en donde se debe poner a conocimiento del Concejo Municipal los informes.- El señor Concejal Edmundo Andrade Villegas hace la siguiente consulta: el Concejo tendríamos que requerir toda la documentación, al Concejo lo que en este momento más que conocer lo que se ha hecho, los documentos presentados son once, debe ser bastante voluminoso por su puesto no podemos ver, tenemos la confianza del trabajo de la Jefatura de Planificación Estratégica Institucional se lo hizo; solo una duda, cuando habla en la parte final del informe, antes de generar esos once documentos no han sido entregados, dice: se ha revisado los documentos, informes y justificativos, los mismos que cumplen con los parámetros y compromisos de la Empresa Pública Fábrica Imbabura, pregunta a qué se refiere parámetros?, informando la Ingeniera Sandra Vaca que se refiere con el tema de los gastos; es decir, de que no se salió del gasto; es decir que, si la Fábrica dijo nosotros vamos a gastar en el tema de remuneraciones, de los sueldos y de vigilancia, ellos cumplieron esos parámetros, se cumplió el convenio; pero hubiere sido diferente que ellos hubieran pedido para algo y después gastan en otra cosa, desde ese punto de vista nosotros la palabra parámetros es de lo que está establecido dentro del convenio.- Manifestando el Señor Concejal Edmundo Andrade Villegas que eso es importante que quede sentado en actas que luego del seguimiento entiendo con lo que dice el convenio se ha llegado a detectar que se ha cumplido, se llegó a cumplir con lo que dice el convenio; por tanto que quede en el acta.- **El señor Alcalde pone en conocimiento del Concejo Municipal el Informe emitido por la Ingeniera Sandra Vaca, Jefa de Planificación Estratégica Institucional, según Memorando No. MAA-DPTI-JPEI-73-ST-TEMP sobre Convenio de Cooperación Interinstitucional entre el GAD Municipal de Antonio Ante y la Empresa Pública Fábrica Imbabura, según Cláusula Quinta del citado Convenio.- Siguiendo con el NOVENO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA.- Conocimiento, análisis y aprobación de las Resolución No. 022-GADM-AA-CM-2015, de conformidad a lo estipulado en el segundo inciso del Artículo 1 del Reglamento del Artículo 104 del Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas, expedido mediante Decreto Ejecutivo No. 544, publicado en el Registro Oficial No. 329 de 26 de noviembre de 2010.**- El Señor Alcalde solicita al Abogado Atahualpa Sánchez, Procurador Síndico del GADM-AA, una exposición explícita a la Resolución No. 022-2015.- En uso de

la palabra el Abogado Atahualpa Sánchez informa, como ustedes conocen este Concejo Municipal todos los convenios que han involucrado económicamente al patrimonio Municipal han sido puestos en consideración del Concejo Municipal para que autoricen al Señor Alcalde de conformidad al Artículo 60n del COOTAD, respecto a los convenios de derecho privado pero con beneficio social como por ejemplo el PAE Ecuador, que se encarga de esterilizar a los gatos, perros; si en primera instancia el COPYFP prohíbe hacer donaciones a entidades de derecho privado, no obstante se vio en la necesidad del gobierno central a través de la Secretaría Nacional Jurídica de emitir un Reglamento al Artículo 104, en el segundo inciso de dicho Reglamento dice lo siguiente "...Los consejos sectoriales de política, en el caso de la Función Ejecutiva, los consejos regionales y provinciales y los concejos municipales o metropolitanos en el caso de los gobiernos autónomos descentralizados, mediante resolución, establecerán los criterios y orientaciones generales que deberán observar dichas entidades para la realización de las indicadas transferencias..."- Haciendo una análisis técnico jurídico, se creyó pertinente de que debe haber una resolución para dar cumplimiento a aquello, no obstante y tenemos que vuestro Concejo ha autorizado al Señor Alcalde siguiendo los mismos procedimientos, Ejemplo: existe la petición motivada de PAE Ecuador, llega donde el Señor Alcalde, y el señor Alcalde la sumilla a la Procuraduría Síndica para que prepare el Convenio correspondiente, Procuraduría Síndica prepara el Convenio y le regresa al Ejecutivo y el Ejecutivo pone a conocimiento, análisis y autorización para la firma del Señor Alcalde, esos son criterios y orientaciones generales que las hemos estado haciendo, no obstante nos dice esta norma de que debe haber una Resolución de que diga que resuelve, y eso es lo que me permití poner en el **Artículo 1:**

1. Que la petición requirente sea debidamente motivada, amplia y suficiente;
2. Que dicha petición esté formalmente autorizada por el señor Alcalde/sa;
3. Que exista la suficiente disponibilidad de fondos con la debida Certificación Presupuestaria;
4. Que exista el respectivo convenio explícitamente con las estipulaciones encausadas en el Instrumento citado; y,
5. Que dicho Convenio sea considerado por el/la Ejecutivo y puesto a conocimiento, análisis y autorización del Concejo para que el señor Alcalde/sa proceda a la firma correspondiente con la parte interesada.

Artículo 2.- Legítimase todos los Convenios que tratan de esta naturaleza, mismos que han sido puestos por el señor Alcalde a conocimiento del Concejo en Pleno, y que tienen la autorización debida, de conformidad a las Actas y las resoluciones pertinentes, dentro de la presente administración municipal, 2014-2019.- Termina la explicación.- El Señor Alcalde señala que con esto se estaría consolidando el proceso de lo que hemos venido realizando.- El Abogado Atahualpa Sánchez, expresa: en síntesis, dando cumplimiento al segundo inciso del Artículo 1 del Reglamento del Artículo 104 del COPYFP, como para abundar; porque en efecto lo hemos estado haciendo como a ustedes les consta señores Concejales y

eso está en actas.- La señora Concejala Nancy Domínguez Buitrón, manifiesta: aquí lo único que tendríamos que agregar después de autorización la frase “del Concejo” porque no está; pero por ejemplo, hay veces que vienen en comisión para que les reciba el Concejo Municipal y hacen la petición.- Informando el Abogado Atahualpa Sánchez que el inicio de trámite es administrativo, se suman dos cosas jurídicas muy importantes, dos presupuestos importantísimos que es el del COOTAD que dice que todo lo que involucra la parte económica tiene que tener autorización del Concejo, si no el señor Alcalde no puede hacer nada; y este es otro tipo de Convenio en donde les ayudamos económicamente a entidades de derecho privado, pero con beneficio social.- Discrepando la señora Concejala Nancy Domínguez Buitrón, podrían también venir como lo estaban viniendo aquí, manifestando el Señor Alcalde que es administrativo.- A lo cual la señora Concejala Nancy Domínguez Buitrón señala que la gente ya no tendría para qué venir a una sesión de Concejo, para qué viene.- Informando el Abogado Atahualpa Sánchez que vienen a hacer la exposición al Concejo en Pleno.- Refutando la Señora Concejala Nancy Domínguez Buitrón, de qué sirve; que siga como antes, de la otra manera que se está haciendo ahora simplemente tiene que llegar la documentación donde el Señor Alcalde yo sé que hasta ahora es así; elige si sí o no; pero igual, pueden venir exponer el problema o la necesidad que tienen y nosotros también podemos sugerir.- Acotando el señor Alcalde, lo que pasó con el Colegio Antonio Ante, qué dijimos aquí no hay problema que siga el proceso, lo que pasa es lo que el Doctor dice no pueden tomar la decisión en ese momento el Concejo, tienen que haber los procesos administrativos, a eso se refiere; por tal razón, qué sugiere usted, respondiendo la señora Concejala Nancy Domínguez Buitrón que sigan exponiendo, que pueden seguir exponiendo.- Informando el Abogado Atahualpa Sánchez, que pueden venir y hacer su exposición, pero ahí ustedes no pueden resolver, tiene que haber los insumos previos.- Manifestando la señora Concejala Nancy Domínguez Buitrón, que se acepte o no la necesidad que están pidiendo.- Informando el Señor Alcalde que no hay cambio.- El Abogado Atahualpa Sánchez aclara que es para dar cumplimiento a lo que dice la segunda disposición del Artículo 1 del Reglamento del 104 del COPYFP.- El señor Alcalde informa que no le permite la ley resolver, lo que sí le permite es recibirle en comisión para hacer un análisis, escucharle y luego darle la viabilidad.- La señora Concejala Abogado Romelia Lomas manifiesta que en la comisión general expresan sus necesidades, en ese rato no se firma el convenio, tenemos que analizarlo después, todo esto es un proceso, hay una pequeña confusión.- El señor Alcalde considera que debe quedar tal como está porque es el COOTAD, no hay ningún tipo de inconveniente porque los procesos son administrativos, idénticos a los que hemos venido haciendo, por ejemplo fijémonos los procesos que se hayan dado por parte de la comunidad, es igualito lo que se ha puesto aquí.- Recalcando el señor Concejal Edmundo Andrade Villegas, de los que conocemos y los que no conocemos.- Informando el Abogado Atahualpa Sánchez, ningún convenio hemos ido por la izquierda, todos yo le he solicitado por escrito al Señor Alcalde que entreguen al Concejo desde un inicio, lo digo con la seriedad debida.- Respondiendo el señor Concejal Edmundo Andrade Villegas, cuidado vayan a mal interpretar, me refiero a los pedidos; por ejemplo la Junta de Aguas de la Acequia La Victoria, ha insistido y hasta ahora nada y no llega el día en que se pueda firmar un convenio para mejorar los canales de riego.- Informando el Señor

Alcalde que se ha realizado convenios con la Junta de Aguas de la Acequia La Victoria.- A lo cual responde el señor Concejal Andrade yo conversé la semana anterior, ayer volvimos a conversar con dirigentes de la Junta de Aguas.- Solicitándole el Señor Alcalde que lo demuestre con documentos, porque una cosa es hablar y otra es con los documentos.- A lo cual el señor Concejal Andrade informa, ayer no más conversamos Carlitos estuvimos con un señor y dijo no nos han apoyado con nada.- La Ingeniera Sandra Vaca informa que se les pidió que traigan el proyecto, la propuesta, el Señor Alcalde les dijo a la comisión general no hay problema traigan el proyecto, la propuesta en qué quieren, ahora ellos no han traído.- El señor Alcalde manifiesta que lo que dice el Señor Concejal Edmundo Andrade no tiene ningún fundamento, porque aquí no han venido a dejar ningún documento, demuéstreme qué documento han dejado aquí, algún proyecto.- Aclarando el señor Concejal Edmundo Andrade Villegas, proyecto no documento sí para mejorar los canales de riego.- Informando el Abogado Atahualpa Sánchez que tienen que presentar un documento motivado, como se lo ha hecho con PAE del Ecuador.- La Señora Concejala Abogada Romelia Lomas Placencia informa que la Junta de Aguas de la Acequia La Victoria como dice el señor Alcalde no ha presentado ningún documento para que se les pueda apoyar, pero el año anterior yo recuerdo que se firmó un convenio de USD 22.000.00, no pueden decir que en ningún momento se les ha apoyado.- La señora Concejal Nancy Domínguez Buitrón aclara: ha habido dos ocasiones y una de ellas es la del Colegio Antonio Ante, yo le expliqué que se había acercado y usted me contestó que no hay presupuesto para eso, no se les puede ayudar, así de claro me dijo; entonces vinieron aquí la semana pasada y estando aquí los señores no se le dice que bueno pero que se va analizar; pero en cambio de esa manera si hubiese yo directamente donde usted simplemente se dice no y punto; en cambio yo digo que siga viniendo la gente, que nos exponga.- Informando el señor Alcalde que no se está negando en absoluto, si pueden venir no hay ningún problema.- Indicando la señora Concejala Nancy Domínguez que ha habido ocasiones una de ellas es cuando solicitaba la Escuela Santa Luisa de Marillac, yo me quedé a cargo de la Alcaldía, pero usted ya había informado de que no sé de paso, yo firmé un documento en el cual usted decía que no se dará paso, yo como en esa época como Alcaldesa Encargada yo negué esa solicitud porque no se daba por hecho, volvió usted se volvieron a reunir con usted y se dio trámite, esas son las cosas que yo analizo.- El Abogado Atahualpa Sánchez, sugiere que se cree el Artículo 3, con el siguiente texto: “Las organizaciones de derecho privado y de beneficio social podrán hacer sus exposiciones al Concejo Municipal en Pleno de manera amplia y suficiente de conformidad a sus necesidades sociales”.- El Señor Concejal Edmundo Andrade Villegas refiriéndose al Artículo 2 de la presente Resolución manifiesta que no se puede legitimar un hecho, lo que está utilizando ha pasado el 15 de mayo de 2014, esta resolución lo estamos tomando ahora y debería ser considerada de aquí en adelante, no podemos legitimar; es decir, que esta resolución la tomamos el 14 de mayo, estamos legislando al pasado, si nos aclara Doctor Sánchez.- Informando el Abogado Atahualpa Sánchez que jurídicamente sí se puede, lo que estamos haciendo es lo siguiente: **legitimar** quiere decir probado, fidedigno, justificativo, cierto y efectivo; en todos los convenios eso es lo que se ha hecho y puede dar fe la Señora Secretaria del Concejo mediante Resolución del Concejo en donde autoriza al Señor Alcalde para convenios de

esta naturaleza o no, algo que dice legítimo que es cierto, porque es cierto que ha hecho el Concejo y **cierto quiere decir algo innegable, es seguro, que es indiscutible, que es positivo, que es incuestionable, que es irrefutable e indudable.**- El señor Concejal Edmundo Andrade Villegas acogiendo las palabras del Doctor Atahualpa Sánchez que siempre ha dicho los niveles de jerarquización de la ley, donde entran las Resoluciones y eso es legislar y no podemos legislar hacia atrás, esta es una Resolución y una Resolución está de acuerdo con el Artículo 104 y su Reglamento del COPYFP; pero de pronto, por un error supongo porque no nos dimos cuenta, esto se debió haber hecho en su momento, cuando se dio la primera posibilidad de firman un convenio con personas naturales o jurídicas y no se lo hizo se lo está haciendo ahora, tenemos que asumir la responsabilidad de no haberlo hecho si es que hubiese responsabilidades, pero yo sí creo que se debe aprobar esta Resolución a partir de aquí en adelante, mas no hacia atrás, ese es mi criterio.- El Abogado Atahualpa Sánchez manifiesta: usted está en contra de legitimar lo que acabé de decir enantes que es verdad lo que ha hecho el Concejo, usted al estar en contra de este artículo de legitimización está en contra de lo que ha hecho usted mismo, sin este Artículo de legitimar usted está quitando y está dudando de lo que usted mismo ha hecho, porque es cierto lo que ustedes han hecho, lo de legitimar no es que estamos legislando, lo que estamos diciendo es que es verdad y cierto lo que hemos hecho.- Aclarando el señor Concejal Edmundo Andrade Villegas que en ese momento no hubo este acuerdo, no estoy diciendo que está mal.- La señora Concejala Nancy Domínguez Buitrón pone de ejemplo de lo que solicitaba la señorita Ex Reina del Cantón que fue Reina hace dos años, necesitaba una certificación de que fue Reina, en el Acta se dijo que sí.- El señor Concejal Edmundo Andrade Villegas pregunta qué pasa si no se le pone el Artículo 2, estoy convencido que los Convenios que se han firmado han sido sujetos a ley, se ha cumplido con todo lo que dice, he sido en modestia parte el que más ha observado los convenios y he hecho observaciones, para que los convenios salgan bien y después no tener problemas; para mí están legítimos con o sin el Artículo 2, para qué ponerle en esta Resolución.- El Abogado Atahualpa Sánchez dice que todo cambio genera resistencia, nos estamos modernizándonos jurídicamente.- El señor Concejal Edmundo Andrade Villegas, expresa quiere decir que hoy estamos legitimando porque antes no era legítimo cosa que es mentira, lo que estoy diciendo ahora es legitímese todos los convenios firmados desde mayo de 2014.- El abogado Atahualpa Sánchez, manifiesta que legitimar quiere decir que es verdad, que lo hicimos, pero lo estamos diciendo de todas las resoluciones de los convenios con entidades de derecho privado de beneficio social, pero con esta sola resolución estamos diciendo que es verdad que hicimos los convenios, demostrar además que el Concejo sabe legislar.- La señora Concejala Nancy Domínguez pregunta qué pasaría si no se le poner el Artículo 2, respondiendo el señor Alcalde lo que abunda no hace daño.- El señor Concejal Edmundo Andrade Villegas procede a dar lectura al concepto de legitimar, verbo transitivo, convertir en legítima una cosa que no lo era.- La señora Concejala Nancy Domínguez Buitrón procede a dar lectura de otro concepto, legitimar: probar o justificar; en la resolución dice que se ratifique todos los convenios que se ha realizado, se ha puesto en conocimiento del Concejo en Pleno y tienen la autorización debida, de esta manera estoy ratificando que sí se hizo; pero de la otra manera también que dice el otro concepto, como que no estaban legitimados.- El señor

Alcalde, manifiesta que se confunde las dos acepciones, muchas veces legalizar es el término que le hacemos sinónimo de legitimar.- El Abogado Atahualpa Sánchez procede a dar lectura otro concepto, legitimar: acción o efecto de legitimar – justificación o probanza de la vedad o de la calidad de una cosa.- El señor Concejal Edmundo Andrade Villegas propone a los señores Concejales que se nos pase por correo electrónico todos los convenios que han sido firmados hasta el momento, para tener claro el asunto hasta la presente fecha y que esto se apruebe la próxima sesión, para ver si los convenios se ajustan a esto, yo no tengo en mi memoria todos los convenios, creo que todos han sido bien realizados pero no estoy seguro del modelo que estamos hablando y le dejemos pendiente su análisis para la próxima sesión de Concejo.- Informando el Abogado Atahualpa Sánchez que esta disposición dice exclusivamente para los convenios que han sido puestos a consideración del Concejo, de eso trata y de eso puede dar fe la Señora Secretaria y así lo ha hecho porque usted emite las Resoluciones en Sumario de Resoluciones.- El señor Concejal Edmundo Andrade Villegas manifiesta estamos claros cuáles han entrado a Concejo, porque hay convenios que se firman sin necesidad de sesión de Concejo, cuando no afecta el patrimonio, yo no tengo claro cuáles estamos legitimando, por favor que nos pasen la lista de esos convenios y los convenios que están hasta aquí, esa es mi propuesta dentro del debate, así tendremos clarito qué es lo que estamos legitimando, cuántos han sido y sobre qué temas, cuando tengamos la información lo analizamos, mi criterio.- Corroborando la señora Concejala Abogada Romelia Lomas con la propuesta presentada por el señor Concejal Edmundo Andrade Villegas.- **El Concejo Municipal en Pleno resuelve por unanimidad dejar pendiente el noveno punto del orden del día de la Sesión Ordinaria de Concejo de fecha 22 de Octubre d 2015, para ser tratado una vez que se entregue la información por parte de Secretaría de Concejo para su respectivo análisis a los Convenios que han sido firmados con entidades de derecho privado y de beneficio social.**- El Doctor Joaquín Paredes Jijón Vicealcalde informa, que el día viernes pasado asistimos con las señoras Concejales Nancy Domínguez Buitrón y Abogada Romelia Lomas Placencia a la Sesión Solemne por las fiestas patronales y parroquiales de San Francisco de Natabuela, nuestra intervención fue dar a conocer de las obras que se van a ejecutar del año 2015, aceras y bordillos de la calle Cevallos Cazar, Barrio El Palto por USD 29.200.00; aceras y bordillos de la calle Velasco Ibarra, Barrio El Madrigal por un valor de USD 33.600.00; aceras y bordillos de la calle 29 de Junio, Barrio San Pedro del Coco por un valor de USD 44.800.00; aceras y bordillos de la calle Vencedores, Barrio Jerusalén USD 20.000.00; terminación del adoquinado de la calle Kenedy de la Comunidad de Los Óvalos, presentamos el saludo protocolario por parte del GADM de Antonio Ante y también del Señor Alcalde Magister Fabián Posso Padilla.- Al haberse agotado los puntos del orden del día, el señor Alcalde agradece la presencia de las señoras y señores Concejales, clausurando la sesión a las **veinte y un horas cinco minutos**, firmando para constancia la presente Acta, junto con la secretaria que certifica.-

MSc. FABIÁN POSSO PADILLA
ALCALDE DEL GADM-AA

ABG. MARÍA E. ESPINOSA PRADO
SECRETARIA DE CONCEJO